

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4798033

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA INDICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE  
11 AGO 2014 RESOLUCIÓN EXENTA N° 89128  
Santiago, 05 de Agosto de 2014  
TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 267.932, 267.933 y 267.934 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña María Alexandra GUZMAN FLOREZ de nacionalidad VENEZOLANA, don Tomás Alfredo ROMERO GUZMAN de nacionalidad VENEZOLANA, don Alejandro ROMERO GUZMAN de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE de ROMERO ALARCON Alfredo Jose, hasta 04.07.2016.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/PSS

[721] 05/08/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo